



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC137

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires" registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor LAPLACA NESTOR DANIEL presenta la solicitud de la 10 y 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4363-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/136, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 35/40 obra la Orden de Compra 2-4363-OC21;

Que a fs. 137/143 se agrega copia del Acta correspondiente a la 9° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4363-OC21 y de la Resolución P.G. N° 1120/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 159/160 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 10 y 11 redeterminación, los cuales obran a fs. 146/156;

Que a fs. 161/162 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 166/169 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 10 y 11 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 172/173 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 177/187 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 10 y 11 redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4363-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y LAPLACA NESTOR DANIEL;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 177/182, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y el proveedor LAPLACA NESTOR DANIEL, correspondiente a la 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4363-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril 2024 asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON 99/100 (\$ 5.681.702,99); y que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC137

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 105.241.285,35) representando un incremento de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO NUEVE CON 99/100 (\$ 8.913.109,99) respecto del total del contrato a valores de la 9º redeterminación de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 96.328.175,37), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 159/160 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 161/162.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 183/187, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y el proveedor LAPLACA NESTOR DANIEL, correspondiente a la 11 redeterminación de precios de las Orden de Compra N° 2-4363-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$6.184.533,70); y que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100 (\$109.263.931,07) representando un incremento de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 72/100 (\$4.022.645,72) respecto del total del contrato a valores de la 10 redeterminación de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$105.241.285,35), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 159/160 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 161/162.

Artículo 3º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 166/169.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor del proveedor LAPLACA NESTOR DANIEL.

Artículo 5º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte del proveedor LAPLACA NESTOR DANIEL.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.